



TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.289 .-

DALCAHUE, 05 de junio del 2019.-

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1.276 que aprueba Convenio con contratista servicio aseo con fecha 04/06/2019,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A Contratista del Servicio de aseo **la cantidad de \$17.090.096.-**
SR. CARLOS ALVARADO GONZALEZ RUT
(Diecisiete millones noventa mil noventa y seis Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.999 Otras transferencias sector privado (empresa de aseo).

- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.12.2019.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo
- JSHS/CIVG/RCCC/dfss.**